DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.197 | Martes 8 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2096041

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Santiago, 25 de enero de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 6.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2016, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley Nº 20.820; el decreto supremo Nº 263, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Estado en la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género; el decreto supremo Nº 9, de 2020, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y las resoluciones Nºs 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, respectivamente.

Considerando:

1º Que mediante decreto supremo Nº 9, de 9 de septiembre de 2020, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se nombró en calidad de titular a doña Daisy Carrera Ocaranza, cédula de identidad Nº 13.759.880-9, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Aysén de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 5º de la Escala Única de Sueldos (EUS), nombramiento que fue tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 8 de enero de 2021.

2º Que, mediante carta de fecha 19 de enero de 2022, doña Daisy Carrera Ocaranza presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a contar del 1º de febrero de 2022.

3º Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1º Acéptase la renuncia voluntaria presentada por doña Daisy Carrera Ocaranza, cédula de identidad Nº 13.759.880-9, al cargo Directivo, Titular, grado 5º de la Escala Única de Sueldos

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

(EUS), de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del día 1º de febrero de 2022.

2º Déjase establecido que dicha funcionaria no está sometida a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María José Abud Sittler, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl